

DECRETO ALCALDICIO N°1118

Casablanca, 02 de abril de 2012.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con una persona para apoyar en la gestión de proyectos de pavimentación y materias atinentes a la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 2.- El Acuerdo N° 2388 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Concejo Municipal.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato a honorarios con don **VICTOR URETA AROS**, cédula de identidad ° 277.777 impuesto incluido, para que preste sus servicios en:
 - Apoyo en la elaboración de presupuestos de obras, cubicaciones, memorias de cálculos.
 - Revisión de antecedentes y especificaciones técnicas.
- II.- La persona contratada percibirá la suma mensual de \$ 277.777 impuesto incluido, correspondiente hasta el 30 de septiembre de 2012.
- III.- La persona contratada estará sometida a supervigilancia de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- IV.- Imputese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
DCS/JSC



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca